

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-188624- -5	FECHA: 2013-11-07 18:17:03
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-188624- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21114
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/001502				
Fecha de Presentación Internacional	25/03/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 12-188624-0000	23/octubre/2012
	Rad. N° 12-188624-0004	16/julio/2013
Descripción:	Rad. N° 12-188624-0000	23/octubre/2012
	Rad. N° 12-188624-0004	16/julio/2013
Dibujos:	Rad. N° 12-188624-0000	23/octubre/2012
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	EP 1025060.3	26/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Cigarro con filtro con ventilación variable” (Fl. 145).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad proporcionar, un cigarrillo con filtro con ventilación variable que tenga medios para permitir a un consumidor seleccionar más simple y fácilmente un nivel deseado de ventilación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende: una barra (1) de un material fumable; una pieza bucal (3) unida a la barra del material fumable, la pieza bucal comprende un elemento (34) giratorio con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar la ventilación del cigarro con filtro; y un indicador de ventilación (5) que comprende, una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7), en donde la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, uno del cursor y la escala girando con el elemento giratorio, el nivel de ventilación se indica por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 24 D 03/04.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 menciona el fragmento: *“el nivel de ventilación se indica por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala”* el cual es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 11 y 13 no son claras porque mencionan el fragmento: *“substantialmente”* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere mantener la numeración de referencia de los elementos que componen la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 26 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP2033531	“Smoking article with variable ventilation”	11/Marzo/2009
D2	US3519000	“Vented cigarette holder”	07/Julio/1970

El documento D1¹ divulga un artículo de fumar (10) (50) comprende: una varilla (2) de material fumable; un filtro (4) rodeado por una envoltura de filtro (56) (16,18); una banda de extremo de la barra (20) de papel de emboquillar adjuntando bandas de papel de boquilla y un manguito substancialmente impermeable al aire (24) dispuesto entre el extremo del vástago (20) y el extremo de la boca (22), la varilla (2) para el filtro (4); una banda de extremo de la boca (22) de papel de emboquillar. (Resumen).

El documento D2² divulga un cigarrillo con un soporte de ventilación en el cual se puede controlar el ingreso de aire con una válvula incluida (Col. 1, líneas 10 a 11).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende: una barra (1) de un material fumable...” (Ver página 23 del radicado N° Rad. N° 12-188624-0004-0000).)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende:	Un cigarro con filtro con ventilación variable (Párr. 1 y elemento 10 de Fig. 1) que comprende:	Un cigarro (24) sin filtro pero con ventilación variable (mediante las válvulas 20 y 32) (Fig. 2)
Una barra (1) de un material fumable.	Una barra de un material fumable (2) (Fig. 1).	Una barra (24) de un material fumable (Fig. 2).
Una pieza bucal (3) unida a la barra del material fumable.	Una pieza bucal (4) unida a la barra del material fumable (2) (Fig. 1).	Una pieza bucal (14) unida a la barra del material fumable (24) mediante el mango (12) (Fig. 2).
La pieza bucal comprende un elemento (34) giratorio con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal.	La pieza bucal (4) comprende un elemento giratorio (24) con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal (Párr. 6).	No se menciona
Un indicador de ventilación (5) que comprende, una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7).	Un indicador de ventilación que comprende, una escala que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro (10) y un cursor (a manera de líneas, flechas, símbolos impresos, Párr. 10, 46 y Fig.7).	Un indicador de ventilación (22) que comprende, una escala (28) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro (24) y un cursor (26) (Fig. 1).
En donde la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro.	No se menciona	En donde la escala (28) es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro sin filtro (24) y el cursor (26) y la escala (28) son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro (24) (Fig. 1 y Col. 2, líneas 36 a 47).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el cigarro con filtro de ventilación variable.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en mencionar que la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en mencionar que la pieza bucal comprende un elemento (34) giratorio con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal.

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

CC=EP&NR=2033531A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20090311&DB=&locale=en_EP

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

CC=US&NR=3519000A&KC=A&FT=D&ND=&date=19700707&DB=&locale=en_EP

El efecto que logra el incluir “que la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro” es que facilita la graduación de la ventilación de forma más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el cigarrillo conocido en D1 para facilitar la graduación de la ventilación y hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de una escala que sea simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y donde el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un soporte de cigarrillo en donde la escala (28) es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro sin filtro (24) y el cursor (26) y la escala (28) son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro (24) (Fig. 1 y Col. 2, líneas 36 a 47).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “la escala que sea simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y donde el cursor y la escala son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro” del documento D2 en el cigarrillo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 3 a 7: las líneas de la escala son continuas, que igualmente comprende una pluralidad de marcadores circunferenciales separados, que se desvían longitudinalmente con relación uno con otro, de diferente dirección y que son extendidas longitudinalmente (Párr. 10).
- Reivindicación 12: el filtro de cigarro incluye un manguito dispuesto entre el extremo de banda de la barra y de extremo bucal del papel de inflexión (Párr. 45). El manguito cubre una porción de la envoltura del filtro (Párr. 12) y es rotable alrededor del eje longitudinal del filtro del cigarro (Párr. 45).
- Reivindicación 13: el manguito es impermeable al aire (Párr. 6) y el manguito incluye al menos una apertura y una porción de envoltura de filtro bajo la capa del manguito. La rotación del manguito causa varios grados de alineación, con lo cual se registra la apertura para variar el nivel de ventilación (Párr. 25).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 7, 12 y 13 no mencionan alguna característica que aporten un efecto sorprendente al cigarro de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no cumplen con el requisito de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2033531	1, 3 a 7, 12 y 13	Nivel Inventivo
D2	US3519000	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-11-12

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro